

Bilbao, 7 de mayo de 2020

## A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

### Asunto: Otra información relevante / Acuerdo para la adquisición del 100% del capital de la sociedad francesa Aalto Power

En virtud de lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el *Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre*, y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento que “Iberdrola Renovables France, S.A.S.” (“**Iberdrola Renovables France**”), sociedad filial íntegramente participada, de forma indirecta, por “Iberdrola Energía Internacional, S.A.U.”, sociedad *subholding* de Iberdrola para los mercados europeos distintos de España y el Reino Unido, ha firmado un contrato con “Aiolos, S.A.S.” y “Caisse des Dépôts et Consignations” (los “**Vendedores**”) para la adquisición de las acciones representativas del 100 % del capital social de la sociedad francesa “Aalto Power, S.A.S.” (“**Aalto Power**”) y la cesión de ciertos préstamos facilitados por los Vendedores a Aalto Power.

Aalto Power es propietaria de parques eólicos terrestres en Francia con una potencia instalada y en operación de 118 MW y de una cartera de 636 MW adicionales de proyectos eólicos terrestres que se encuentran en distintos grados de desarrollo.

La contraprestación pagadera por Iberdrola Renovables France a los Vendedores por la compraventa de las acciones representativas de la totalidad del capital social de Aalto Power y la cesión de los préstamos frente a Aalto Power conforme al contrato de compraventa asciende a 100,1 millones de euros.

La operación, que está sujeta al cumplimiento de las condiciones suspensivas habituales en este tipo de transacciones, se enmarca en la apuesta de Iberdrola por fortalecer su presencia y crecimiento en energías renovables en Francia.

Lo que les comunicamos a los efectos oportunos.

El secretario del Consejo de Administración

